REPUBLICA DE PANAMA

INSTITUCIÓN: **ÓRGANO JUDICIAL DE PANAMÁ**

INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

Nombre del Funcionario (a) Vielsa Rios Nº de Cédula: 7-94-2731

Cargo: Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia Nº de Planilla: 1 Nº de Posición: 01801

Fecha de la Misión: Desde: 11/11/2019 Hasta 15/11/2019

Número de Cheque: 101059025 Monto de B/. 3,000.00

País: Argentina

Misión Oficial: Participación en XIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Intercambio de experiencias con homólogos de sus Iberoamericanos focalizado en siete áreas temáticas tales como (i) Profesionalización, ética y sensibilidad social como pilares de la función pública del siglo XXI, (ii) Evaluación, gestión de calidad e innovación como herramientas para la efectividad de instituciones publicas, (iii) Gestión local y descentralización desde la perspectiva del desarrollo sostenible (iv) Administración pública inclusiva, (v) Derecho público (vi) Modelos de gestión de políticas públicas en el marco de los ODS y la agenda 2030 y (viii)

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo):
Todos los temas tratados se relacionan con el tipo de trabajo que desempeño en la institución, lo que nos permite replicar buenas prácticas en cada una de las áreas de responsabilidad y contribuir con el resto de los participantes en temas comunes con sus respectivas lecciones aprendidas a fin de enriquecer el debate.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo [X] Mediano plazo [ ] Largo plazo [ ]

Presentado por: Vielsa Ríos Firma:

Fecha: 20/11/2019 V°B°. (Máxima autoridad institucional) X

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: ¿Cumple el término? Si [ ] No [ ]

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la Ley No.36 de 2 de diciembre de 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para Vigencia Fiscal